



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 464-2024-CCO-UNJ

Jaén, 02 de octubre de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 03-2024, de fecha 25 de setiembre de 2024, Riki Armando Huamán Sánchez, la Carta N° 319-2024-UNJ/POAJ, de fecha 02 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Acuerdo N° 13-2024-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 02 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 59º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el inciso p), del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 03-2024, de fecha 25 de setiembre de 2024, Riki Armando Huamán Sánchez, solicita el reconocimiento de los miembros de la Federación Universitaria y Centro Federados mediante Resolución, señalando que dicho acto permitirá comunicar a la comunidad universitaria la designación de los nuevos representantes estudiantiles;

Que, asimismo mediante Carta N° 319-2024-UNJ/POAJ, de fecha 02 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que en algunos casos las comisiones organizadoras pueden facilitar la elección de los representantes estudiantiles, como la federación de estudiantes universitarios o asociaciones estudiantiles siempre que estas elecciones no afecten la estructura de gobierno institucional;

Que, conforme al artículo 73, numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 02 de octubre de 2024, emite el siguiente: Acuerdo N° 13-2024-SO-CCO-UNJ por UNANIMIDAD, APROBAR RECONOCER a los miembros de la Federación Universitaria, así como a los miembros del Centro Federado de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros de la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 464-2024-CCO-UNJ

02-OCTUBRE-2024

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO
01	Presidente	Jhosep Omar López Linares	Ingeniería civil	2022110099
02	Vicepresidente	Brayan Smith Saldaña Díaz	Tecnología Médica	2022210010
03	Secretario (a) General	Tania Lizbet Diaz Zamora	Ingeniería forestal y Ambiental	2021210092
04	Secretario (a) de Actas y Archivos	Allison Lizet Cruzado Chuica	Ingeniería Mecánica Eléctrica	2024130025
05	Secretario (a) de Asuntos Académicos	José Milier Huamán Guerrero	Ingeniería forestal y Ambiental	2023110030
06	Secretario (a) de Ética y Disciplina	Jhon Anderson Jiménez Chanta	Ingeniería Industrias Alimentarias	2022210001
07	Secretario (a) de Fiscalización	Maicol Denilson Ramos Chugden	Ingeniería Industrias Alimentarias	2022110056
08	Secretario (a) de la Mujer	Yadira Esmeralda Altamirano Zelada	Ingeniería civil	2022130006
09	Secretario (a) de Organización y Comunicación	Aaron Fabricio Guadalupe Fernández	Tecnología Médica	2022210052
10	Secretario (a) de Derechos Estudiantiles	Junio Omar López Pérez	Ingeniería Industrias Alimentarias	202300002
11	Secretario (a) de Economía y Logística	Yoseph Jhonel Acuña Díaz	Ingeniería Mecánica Eléctrica	2023130023
12	Secretario (a) de Medio Ambiente	Juan Carlos Salazar Criollo	Ingeniería forestal y Ambiental	2022230039
13	Secretario (a) de Cultura, Recreación y Deporte	Jady Lisbeth Córdova Guarniz	Tecnología Médica	2022130829
14	Secretario (a) de Relaciones Interinstitucionales	Nayeli Ivette Flores Saavedra	Ingeniería Civil	2021110109
15	Accesitario (a) 1	Fredil Rimapa Flores	Ingeniería Mecánica Eléctrica	2023130020
16	Accesitario (a) 2	Yaser Palomino Horna	Ingeniería Mecánica Eléctrica	2022110020
17	Accesitario (a) 3	Lisset Catherine Quiroz García	Ingeniería Industrias Alimentarias	2021210003

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a los miembros de los CENTRO FEDERADOS de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle;

DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNJ.

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CODIGO	CICLO
01	Presidente	Jhuniór Díaz Díaz	2022110023	VI
02	Vicepresidente	Kevin Jordan Narba Alberca	2022210070	V
03	Secretario (a) General	Karol Madoly Silva Mundaca	2022210025	V
04	Secretario (a) de Economía	Angel Mauricio Alamo Aldaz	2023230032	III
05	Secretario (a) de Fiscalización	Ronny Suarez Flores	202111060	VII
06	Secretario (a) de Relaciones Internas y Externas	Lenin Sahiro Machado Quispe	2022240020	IV
07	Accesitario (a)	Brindi Brillith Ramírez García	2024110105	II

Página 2 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 464-2024-CCO-UNJ

02-OCTUBRE-2024

DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNJ.

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CODIGO	CICLO
01	Presidente	Edinson Michael Diaz Zamora	2022210091	V
02	Vicepresidente	Jiménez Frías Juan Carlos	2022130033	VI
03	Secretario (a) General	Herrera Carrasco Ingrid Thalía	2022210034	V
04	Secretario (a) de Economía	Oscar Melendrez Mauriola	2022110002	VI
05	Secretario (a) de Fiscalización	Alcalde Julón Gladys Clara	2022210002	V
06	Secretario (a) de Relaciones Internas y Externas	Coronel Gonzales Gaby Yalesska	2022130014	VI
07	Accesitario (a)	Yarbely Milagros Flores Tocto	2022210037	V

DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNJ

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CODIGO	CICLO
01	Presidente	Miguel Eusbaldo Mejía Vásquez	2022210033	V
02	Vicepresidente	Meliza Yajaira Julca Castillo	2022230040	V
03	Secretario (a) General	Jhan Esmith Rojas Facundo	2023110107	IV
04	Secretario (a) de Economía	Walter Benedicto Mendoza Monteza	2023230040	III
05	Secretario (a) de Fiscalización	Ander Jhony Torres Díaz	2022110113	VI
06	Secretario (a) de Relaciones Internas y Externas	Alexia Rosmery Campos Guevara	2021210083	VII
07	Accesitario (a)	Daysi Xomari Llanos Leon	2023210115	III

DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNJ

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CODIGO	CICLO
01	Presidente	Raul Ricardo Paisig Julca	2022110085	VI
02	Vicepresidente	Jhayr Allysson Garcia Delgado	2022130015	VI
03	Secretario (a) General	Pacheco Cieza Piero Anderson	2022220042	VII
04	Secretario (a) de Economía	Dilber Sánchez Leyva	2022210104	V



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 464-2024-CCO-UNJ

02-OCTUBRE-2024

05	Secretario (a) de Fiscalización	Aidan George Tejeda Lino	2024110034	II
06	Secretario (a) de Relaciones Internas y Externas	Juan Diego Cruzado Guevara	2023210024	III
07	Accesitario (a)	Nathaly Paola Neira Loyaga	2023110013	IV

DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA UNJ

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CODIGO	CICLO
01	Presidente	Jorge Luis Cabrera Silva	2022210011	V
02	Vicepresidente	Sinecia Danyely Ortega Caro	2022210103	V
03	Secretario (a) General	Roiser Tapia Tapia	2023120016	IV
04	Secretario (a) de Economía	Dilsia Lizet Julca Altamirano	2023130014	IV
05	Secretario (a) de Fiscalización	Izquierdo Manchay Xiomara	2023110052	IV
06	Secretario (a) de Relaciones Internas y Externas	Geermy Steeve Irigoín García	2023130011	II
07	Accesitario (a)	Sandra Fiorella Arcila Mejía	1023230011	III

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACION en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPA.
VPI.
FI- UGT
Interesados
OTI./Arch/2024.